

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2677204

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
08 JUN 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38705

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº67170 de fecha 30 de Septiembre de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Tongkao, YANG RUN: 22.803.296-4, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 353.850; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad China Popular, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Ecuatoriana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Tongkao, YANG RUN: 22.803.296-4, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Ecuatoriana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION *

CARMEN GLORIA DANERT HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB
[130] 24/05/2011